

Declaración Anual Personas Morales (Incluye Normas de Información Financiera y RESICO)

Elaborado por:
M.F. y L.C.C. Luis Fernando Poblano Reyes
Derechos Reservado

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a man in a grey blazer and dark shirt standing behind a wooden desk. He is gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The scene appears to be a professional training or business meeting.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMARIO

Las Normas de Información Financiera que necesitas conocer para llenar la nueva declaración anual

1. Marco Conceptual

- a. NIF de la Serie A
- b. Estructura de las NIF
- c. Postulados básicos
- d. Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
- e. Características cualitativas de los estados financieros
- f. Elementos básicos de los estados financieros
- g. Reconocimiento y valuación
- h. Presentación y revelación
- i. Supletoriedad

2. Aspectos generales de los Estados Financieros

- a. NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores
- b. NIF B-5 Información financiera por segmentos
- c. NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias
- d. NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- e. NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras

TEMARIO

3. Estados Financieros Básicos

- a. NIF B-6 Estado situación financiera
- b. NIF B-3 Estado de resultado integral
- c. NIF B-4 Estado de cambios en el capital contable
- d. NIF B-2 Estado de flujos de efectivo
- e. NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros

4. Conceptos específicos del Estado de Situación Financiera

5. Cómo aterrizar la información a una declaración administrada por un robot

Segunda parte:

6. ISR Personas Morales

- a. Registros contables electrónicos vs Normas de Información Financiera
- b. Los estados financieros oxidados que debemos recordar
- c. Movimientos provisionados, realizado y revelados a través de notas
- d. Saldos comparados, ajustados e idealizados que deberíamos rectificar
- e. La información precargada para RESICO y para RÉGIMEN GENERAL
- f. Ingresos acumulables.

TEMARIO

- 7. Pagos Provisionales y los ajustes que realizamos en RESICO y RÉGIMEN GENERAL**
 - a. Utilidad Fiscal
 - b. Coeficiente de Utilidad y su efecto en pagos provisionales 2023
 - c. Fechas y formas de pago con opciones para retenidos
 - d. Curiosidades del llenado en la plataforma de pagos referenciados
- 8. Deducciones autorizadas según el régimen fiscal**
 - a. Reconciliémonos con el repositorio del SAT
 - b. Lo que no está en CFDI'S
 - c. Ahora el robot del SAT si lee el PUE y el PPD
 - d. Formas de pago para que proceda una deducción
- 9. Cuentas incobrables y la importancia de timbrarlas en un comprobante**
- 10. Ajuste anual por inflación**
- 11. Pérdidas Fiscales**
- 12. Efecto de la PTU pagada**
- 13. Conciliación contable – fiscal**
- 14. Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)**
- 15. Ajustes en declaraciones complementarias cuando no llegamos al resultado esperado**

TEMA 1.

Marco Conceptual

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIF A-1 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Esta NIF deja sin efecto a la Serie NIF A emitida en el año 2005, la cual se conforma de los siguientes documentos:

- NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera;
- NIF A-2, Postulados básicos;
- NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros;
- NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros;
- NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros;
- NIF A-6, Reconocimiento y valuación;
- NIF A-7, Presentación y revelación; y
- NIF A-8, Supletoriedad.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Anterior MC		Nuevo MC	
NIF	Nombre	Capítulo	Nombre
<i>NIF A-1</i>	Estructura de las Normas de Información Financiera	10	Estructura de las Normas de Información Financiera
<i>NIF A-2</i>	Postulados básicos	20	Postulados básicos
<i>NIF A-3</i>	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	30	Objetivo de los estados financieros
<i>NIF A-4</i>	Características cualitativas de los estados financieros	40	Características cualitativas de los estados financieros
<i>NIF A-5</i>	Elementos básicos de los estados financieros	50	Elementos básicos de los estados financieros
<i>NIF A-6</i>	Reconocimiento y valuación	60	Reconocimiento
		70	Valuación
<i>NIF A-7</i>	Presentación y revelación	80	Presentación y revelación
<i>NIF A-8</i>	Supletoriedad	90	Supletoriedad
Todas	Vigencia	100	Vigencia

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El término de "Normas de Información Financiera" se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el CINIF o transferidos al CINIF, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.

Las NIF se conforman de cuatro grandes apartados:

Serie NIF A. Marco Conceptual.

Serie NIF B. Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto.

Serie NIF C. Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros.

Serie NIF D. Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.

Serie NIF E. Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores.

SERIE NIF A

MARCO CONCEPTUAL

- NIF A1 Estructura de las Normas de Información Financiera
- NIF A2 Postulados básicos
- NIF A3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
- NIF A4 Características cualitativas de los estados financieros
- NIF A5 Elementos básicos de los estados financieros
- NIF A6 Reconocimiento y valuación
- NIF A7 Presentación y revelación
- NIF A8 Supletoriedad

SERIE NIF B NORMAS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO

- NIF B1 Cambios contables y correcciones de errores
- NIF B2 Estado de flujos de efectivo
- NIF B3 Estado de resultado integral
- NIF B4 Estado de cambios en el capital contable
- NIF B5 Información financiera por segmentos
- NIF B6 Estado de situación financiera
- NIF B7 Adquisiciones de negocios
- NIF B8 Estados financieros consolidados o combinados
- NIF B9 Información financiera a fechas intermedias

SERIE NIF B NORMAS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO

- NIF B10 Efectos de la inflación
- NIF B11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuas
- NIF B12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
- NIF B13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- B14 Utilidad por acción
- NIF B15 Conversión de monedas extranjeras
- NIF B16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
- NIF B17 Determinación del valor razonable

SERIE NIF C NORMAS APLICABLES A CONCEPTOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- NIF C1 Efectivo y equivalentes de efectivo
- NIF C2 Inversión en instrumentos financieros
- NIF C3 Cuentas por cobrar
- NIF C4 Inventarios
- NIF C5 Pagos anticipados
- NIF C6 Propiedades, planta y equipo
- NIF C7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- NIF C8 Activos intangibles
- NIF C9 Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

SERIE NIF C NORMAS APLICABLES A CONCEPTOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- NIF C11 Capital contable
- NIF C12 Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital
- NIF C13 Partes relacionadas
- NIF C14 Transferencia y baja de activos financieros
- C15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
- NIF C16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C18 Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
- NIF C19 Instrumentos financieros por pagar
- NIF C20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF C21 Acuerdos con control conjunto

SERIE NIF D NORMAS APLICABLES A PROBLEMAS DE DETERMINACIÓN DE RESULTADOS

- NIF D1 Ingresos por contratos con clientes
- NIF D3 Beneficios a los empleados
- NIF D4 Impuestos a la utilidad
- NIF D5 Arrendamientos
- NIF D6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
- NIF D8 Pagos basados en acciones

SERIE NIF E NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISTINTOS SECTORES

- E-1 Agricultura (Actividades agropecuarias)
- NIF E-1 Actividades Agropecuarias
- NIF E-2 Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos

NIF A2 POSTULADOS BÁSICOS

SUSTANCIA ECONÓMICA

La sustancia económica debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad.

El sistema de información contable debe ser delimitado en forma tal que pueda ser capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera.

ENTIDAD ECONÓMICA

La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.

NIF A2 POSTULADOS BÁSICOS

NEGOCIO EN MARCHA

La entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIF. En tanto prevalezcan dichas condiciones, no deben determinarse valores estimados provenientes de la disposición o liquidación del conjunto de los activos netos de la entidad.

DEVENGACIÓN CONTABLE

Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.

NIF A2 POSTULADOS BÁSICOS

ASOCIACIÓN DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS

Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en el mismo periodo, independientemente de la fecha en que se realicen.

El postulado de asociación de costos y gastos con ingresos es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultados; esto es, los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devenguen, identificando los costos y gastos (esfuerzos acumulados) que se incurrieron o consumieron en el proceso de generación de dichos ingresos.

VALUACIÓN

Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.

NIF A2 POSTULADOS BÁSICOS

DUALIDAD ECONÓMICA

La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas.

La representación contable dual de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y de su posición en relación con otras entidades; es por eso que en los estados financieros se incorporan partidas que constituyen representaciones de los recursos económicos de la entidad, por un lado, y de las fuentes de dichos recursos, por el otro.

CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en una entidad, debe corresponder un mismo 61 tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Algunas normas particulares establecen tratamientos contables alternos, debiendo seleccionar el que mejor refleje la sustancia económica de la operación. El tratamiento seleccionado debe permanecer a lo largo del tiempo.

NIF A3 NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Esta Norma tiene como finalidad identificar las necesidades de los usuarios y establecer, con base en las mismas, los objetivos de los estados financieros de las entidades; así como las características y limitaciones de los estados financieros.

- a. Accionistas o dueños
- b. Patrocinadores incluye a patronos, donantes, asociados y miembros
- c. Órganos de supervisión y vigilancia corporativos, internos o externos
- d. Administradores
- e. Proveedores
- f. Acreedores
- g. Empleados
- h. Clientes y beneficiarios
- i. Unidades gubernamentales
- j. Contribuyentes de impuestos
- k. Organismos reguladores
- l. Otros usuarios

NIF A4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Esta Norma tiene por objeto establecer las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros.
- CONFIABILIDAD
 - Veracidad
 - Representatividad
 - Objetividad
 - Verificabilidad
 - Información suficiente
- RELEVANCIA
 - Posibilidad de predicción y confirmación
 - Importancia relativa
- COMPRENSIBILIDAD
- COMPARABILIDAD

NIF A4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONFIABILIDAD

La información financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiable la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y lo que se pretende representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgo o prejuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad); y e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente).

RELEVANCIA

La información financiera posee esta cualidad cuando influye en la toma de decisiones económicas de quienes la utilizan. Para que la información sea relevante debe: a) servir de base en la elaboración de predicciones y en su confirmación (posibilidad de predicción y confirmación); y b) mostrar los aspectos más significativos de la entidad reconocidos contablemente (importancia relativa).

NIF A4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPRENSIBILIDAD

Una cualidad esencial de la información proporcionada en los estados financieros es que facilite su entendimiento a los usuarios generales.

Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como, un conocimiento suficiente de las actividades económicas y de los negocios.

La información acerca de temas complejos que sea relevante no debe quedar excluida de los estados financieros o de sus notas, sólo porque sea difícil su comprensión; en este caso dicha información debe complementarse con una revelación apropiada a través de notas para facilitar su entendimiento.

COMPARABILIDAD

Para que la información financiera sea comparable debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y con la de otras entidades, a lo largo del tiempo.

La emisión de información financiera debe estar apegada a las NIF, dado que esto favorece sustancialmente su comparabilidad, al generar estados financieros uniformes en cuanto a estructura, terminología y criterios de reconocimiento.

NIF A5 ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Definir los elementos básicos que conforman los estados financieros para lograr uniformidad de criterios en su elaboración, análisis e interpretación, entre los usuarios generales de la información financiera.
- BALANCE GENERAL
 - Activos
 - Pasivos
 - Capital contable o patrimonio contable
- ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE ACTIVIDADES
 - Ingresos
 - Costos y Gastos
 - Utilidad o pérdida neta
 - Cambio neto en el patrimonio contable
- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 - Movimientos de propietarios
 - Creación de reservas
 - Utilidad o pérdida integral
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
 - Origen de recursos
 - Aplicación de recursos

NIF A6 RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN

Reconocimiento

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es, incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y otros eventos, que la han afectado económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable o patrimonio contable, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro relativo. El sólo hecho de revelar no implica reconocimiento contable.

El reconocimiento contable de una operación debe cumplir con los siguientes criterios:

- a) Provenir de una transacción de la entidad con otras entidades, de transformaciones internas, así como de otros eventos pasados, que la han afectado económicamente;
- b) Satisfacer la definición de un elemento de los estados financieros, según se establece en la NIF A5, Elementos básicos de los estados financieros;
- c) Ser cuantificable en términos monetarios confiablemente;
- d) Estar acorde con su sustancia económica;
- e) Ser probable que en un futuro ocurra una obtención o un sacrificio de beneficios económicos, lo que implicará una entrada o salida de recursos económicos; y
- f) Contribuir a la formación de un juicio valorativo en función a su relevancia que coadyuve a la toma de decisiones económicas.

NIF A6 RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN

Valuación

Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.

Por consiguiente, la valuación consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad.

Para la valuación de las operaciones de una entidad en particular existen dos clases de valores:

- a) **Valores de entrada** son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de entrada; y
- b) **Valores de salida** son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de salida.

NIF A7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los estados financieros y sus notas:

- a. Forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado.
- b. Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.

Por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros requieran de notas, las cuales son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que la han afectado o podrían afectarla económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos. Debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los estados financieros.

Las notas a los estados financieros deben presentarse siguiendo un orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas, en la medida que sea práctico. Las notas que correspondan a información significativa deben relacionarse con los correspondientes renglones de los estados financieros.

NIF A7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Normalmente las notas se presentan en el siguiente orden, el cual contribuye al entendimiento por parte de los usuarios de la información que se presenta en los estados financieros de la entidad y a la comparación de éstos con los de otras entidades:

- a. Declaración en la que se manifieste explícitamente el cumplimiento cabal con las Normas de Información Financiera, para lograr una presentación razonable. En caso contrario debe revelarse este hecho;
- b. Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades;
- c. Resumen de las políticas contables significativas aplicadas;
- d. Información relativa a partidas que se presentan en el cuerpo de los estados financieros básicos, en el orden en el que se presenta cada estado financiero y las partidas que lo integran;
- e. Fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) de la administración que la autorizaron; y
- f. Otras revelaciones incluyendo:
 - I. Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos;
 - II. Revelaciones de información no financiera; por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la administración de riesgos; y
 - III. Nombre de la entidad controladora directa y de la controladora de último nivel de consolidación.

NIF A7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los estados financieros deben contener la siguiente información de manera prominente:

- a. El nombre, razón o denominación social de la entidad económica que emite los estados financieros y cualquier cambio en esta información ocurrido con posterioridad a la fecha de los últimos estados financieros emitidos; en caso de que este cambio haya ocurrido durante el periodo o el inmediato anterior, deberá indicarse el nombre, razón o denominación social previo;
- b. La conformación de la entidad económica; es decir, si es una persona física o moral o un grupo de ellas;
- c. La fecha del balance general y del periodo cubierto por los otros estados financieros básicos;
- d. Si se presenta información en miles o millones de unidades monetarias, el criterio utilizado debe indicarse claramente;
- e. La moneda en que se presentan los estados financieros;
- f. La mención de que las cifras están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada; y
- g. En su caso, el nivel de redondeo utilizado en las cifras que se presentan en los estados financieros.

Los requerimientos del párrafo anterior normalmente se cumplen mediante la presentación de encabezados de página y breves encabezados de columnas en cada página de los estados financieros. Se requiere del juicio profesional para determinar la mejor manera de presentar la información.

NIF A7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

En los estados financieros o en sus notas debe revelarse:

- a. La forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social); y
- b. Si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma.

Los estados financieros y sus notas deben presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior, excepto cuando se trate del primer periodo de operaciones de una entidad.

Cuando la entidad haya aplicado un cambio contable o haya corregido un error en forma retrospectiva, también debe presentarse el estado de posición financiera ajustado al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa.

NIF A8 SUPLETORIEDAD

Existe supletoriedad, cuando la ausencia de Normas de Información Financiera es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecido, distinto al mexicano.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son supletoriamente parte de las NIF.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la NIF A1 *Estructura de las Normas de Información Financiera*, debe entenderse que las NIF se conforman por:

- a. Las NIF y las Interpretaciones a las NIF (INIF), aprobadas por el Consejo Emisor del CINIF y
- b. Los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF; y
- c. Las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.

Para efectos de la presente norma, las NIIF se conforman por:

- a. Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, (International Financial Reporting Standards, IFRS) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB);
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC, (International Accounting Standards, IAS) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC);
- c. Las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité de Interpretaciones (International Financial Reporting Interpretations Committee, IFRIC);
- d. Las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones (Standing Interpretations Committee, SIC).

TEMA 2.

Aspectos generales de los Estados Financieros

NIF B-1 CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

Todos los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse mediante su aplicación retrospectiva.

Lo anterior implica que los estados financieros básicos de periodos anteriores que se presenten comparados con los del periodo actual y sean afectados por un cambio contable o la corrección de un error, deben ajustarse o reclasificarse retrospectivamente para reconocer en ellos los efectos del cambio o del error contable como si la nueva norma particular adoptada siempre se hubiera utilizado, la clasificación siempre hubiera sido la misma o el error no hubiera ocurrido; por tanto, deben ajustarse o reclasificarse los saldos de activos, pasivos y capital o patrimonio contable desde el inicio del periodo más antiguo que se presente en forma comparativa.

En el periodo en que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error en forma retrospectiva, debe incluir además, como parte de su juego de estados financieros un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, dentro del estado de cambios en el capital contable, la entidad debe mostrar por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente. Los efectos derivados de ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores deben reconocerse netos de los impuestos a la utilidad, conforme a las normas de información financiera aplicables.

NIF B-5 INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Esta NIF debe ser aplicada por las entidades económicas que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Hayan emitido instrumentos financieros de deuda o de capital y actualmente éstos se negocien en un mercado público; ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales;
- b) Estén en proceso de registrar instrumentos financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de negociarlos en un mercado público; o
- c) Sean entidades distintas a las mencionadas en los incisos anteriores, pero que han decidido adoptar esta NIF.

Una entidad debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y los efectos de las actividades de negocio que desarrolla, así como de los entornos económicos en los que opera. Para tal efecto, las entidades deben revelar en notas a los estados financieros la información, la cual debe prepararse sobre la base de cada uno de los segmentos sujetos a informar.

NIF B-9 INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS

Los estados financieros a fechas intermedias tienen el propósito de proporcionar oportunamente, información útil para que el usuario pueda evaluar de una entidad: su capacidad para generar utilidades y lujos de efectivo; su posición financiera y liquidez; en su caso, su capacidad de cumplir con sus actividades de beneficio social; entre otras cuestiones. Para lograr lo anterior, las entidades que presenten información financiera a fechas intermedias deben cumplir con los criterios de reconocimiento establecidos en esta NIF.

En la preparación de la información financiera a fechas intermedias, la entidad debe aplicar las mismas políticas contables que aplica en su información financiera anual, salvo que haya realizado cambios a tales políticas después del informe anual más reciente y que se vayan a relejar en los próximos estados financieros anuales.

La frecuencia con que la entidad presenta información financiera a fechas intermedias (mensual, trimestral, semestral, etc.) no debe afectar la valuación de cifras en términos anuales. Para tal efecto, las valuaciones realizadas a fechas intermedias deben realizarse considerando el contexto anual, aunque sólo deben incluir las operaciones devengadas dentro del intervalo transcurrido desde el principio del periodo contable anual hasta la fecha de cierre del periodo intermedio.

NIF B-13 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se pueden identificar dos tipos de hechos posteriores:

1) Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación.

Son aquéllos ocurridos en el periodo contable posterior y que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de los estados financieros. Esos hechos normalmente se refieren a nueva evidencia sobre:

- a. Estimaciones contables relativas a la valuación de activos y a la existencia de pasivos a la fecha de los estados financieros; o
- b. Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia o materialización queda confirmada según se establece en el Marco Conceptual;

2) Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que sólo requieren revelación

Son aquéllos ocurridos en el periodo contable posterior y que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros, motivo por el cual no se reconocieron a la fecha de cierre; sin embargo, por ser relevantes para la toma de decisiones, deben revelarse.

NIF B-15 CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS

Esta NIF es aplicable para:

- a) El reconocimiento, en la moneda de registro, de las transacciones y saldos en moneda extranjera;
- b) La conversión de los estados financieros de operaciones extranjeras de la moneda de registro a la funcional y de ésta a la moneda de informe, que se incluyen en los estados financieros de la entidad informante, ya sea por consolidación o al aplicar el método de participación;
- c) La conversión de los estados financieros de cualquier entidad, a la moneda de informe elegida; y
- d) La información a revelar cuando una entidad presenta información complementaria a sus estados financieros determinada con base en un procedimiento de conversión diferente al que establece esta NIF.

Esta NIF no es aplicable para:

- a) La conversión, dentro del estado de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo de las transacciones en moneda extranjera, ni para la conversión de los flujos de efectivo de operaciones extranjeras. La normatividad aplicable a estos conceptos se trata en la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo;
- b) El reconocimiento de las transacciones y saldos en moneda extranjera relacionados con instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura, los cuales se reconocen conforme a las NIF particulares relativas a este tema; y
- c) La información complementaria presentada en una moneda diferente a la moneda de informe.

TEMA 3.

Estados Financieros Básicos

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

- **Estados financieros básicos:**
 - Estado de situación financiera
 - Estado de resultado integral (ya sea en uno o en dos estados)
 - Estado de cambios en el capital contable
 - Estado de flujos de efectivo
 - Revelaciones en notas
- La información contenida en el estado de situación financiera, junto con la presentada en los otros estados financieros básicos, es útil al usuario de la información financiera, ya que le proporciona elementos de juicio respecto al nivel de riesgo financiero, grado de solvencia, estabilidad financiera y liquidez de la entidad.
- Todos los rubros de activo, pasivo y capital contable deben presentarse en el estado de situación financiera sin compensarlos entre sí.
- El estado de situación financiera muestra la posición financiera de una entidad a un momento determinado y para ese fin se presentan en él los activos (lo que posee la entidad), los pasivos (las deudas de la entidad, es decir, lo que debe la entidad) y la diferencia entre ellos (activos menos pasivos) que es el capital contable de la entidad.

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Los elementos básicos del estado de situación financiera son:

- Activo: es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.
- Pasivo: es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de recursos económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.
- Capital contable: es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El estado de situación financiera se presenta usualmente en cualesquiera de los dos formatos siguientes:

- En forma de cuenta. Esta es la presentación más utilizada; tradicionalmente en ella se muestran, horizontalmente, del lado izquierdo el activo y del lado derecho el pasivo y el capital contable o se muestran en este orden en forma vertical. En este formato el activo es igual a la suma del pasivo y del capital contable.
- En forma de reporte. Este formato se presenta verticalmente: en primer lugar se presenta el activo, en segundo lugar se incluye el pasivo y en el tercero o último lugar se presenta el capital contable. En este formato el capital contable es igual a la diferencia entre el activo menos el pasivo.

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Activos a corto plazo (circulantes):

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo (NIF C1)
- b. Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (NIF C1)
- c. Inversiones a corto plazo (Boletín C2)
- d. Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros, neto (Boletín C3)
- e. Inventarios, neto (NIF C4)
- f. Activos biológicos (Boletín E1)
- g. Pagos anticipados y otros activos (NIF C5)
- h. Activos de larga duración disponibles para su venta (Boletín C15)
- i. Activos relacionados con operaciones discontinuadas (Boletín C15)
- j. Activos por instrumentos financieros derivados y de cobertura (Boletín C10)
- k. Obra ejecutada por aprobar (Boletín D7)
- l. Impuestos a la utilidad a favor o por recuperar (NIF D4)
- m. Partes relacionadas (NIF C13)
- n. Inversión neta para el arrendador en arrendamientos capitalizables (Boletín D5)

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Activos a largo plazo (no circulantes):

- a. Inventarios, neto (NIF C4)
- b. Inversiones (Boletín C2)
- c. Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros, neto (Boletín C3)
- d. Inversiones reconocidas bajo el método de participación (NIF C7)
- e. Propiedades, planta y equipo (NIF C6)
- f. Propiedades de inversión (Circular 55)
- g. Activos biológicos (Boletín E1)
- h. Activos intangibles, excluyendo el crédito mercantil (NIF C8)
- i. Activo neto proyectado de planes de beneficios a empleados (NIF D3)
- j. Activos por instrumentos derivados y de cobertura (Boletín C10)
- k. Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (NIF C1)
- l. Pagos anticipados y otros activos (NIF C5)
- m. Partes relacionadas (NIF C13)
- n. Activo por impuesto a la utilidad diferido (NIF D4)
- o. Activo por participación de los trabajadores en la utilidad diferida (NIF D3)
- p. Crédito mercantil (NIF B7)

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Pasivos a corto plazo (circulantes):

- a. Proveedores, pasivos acumulados y otras cuentas por pagar (Boletín C9)
- b. Préstamos (de instituciones financieras y de otros acreedores) (Boletín C9)
- c. Pasivo por emisión de obligaciones y de otros instrumentos de deuda y porción circulante de la deuda a largo plazo (Boletín C9)
- d. Pasivo por retención de efectivo y cobros por cuenta de terceros (Boletín C9)
- e. Anticipos de clientes (Boletín C9)
- f. Pasivo por impuesto a la utilidad causado (NIF D4)
- g. Obra cobrada por ejecutar (Boletín D7)
- h. Pasivos por instrumentos financieros derivados y de cobertura (Boletín C10)
- i. Provisiones (Boletín C9)
- j. Provisión de pérdidas sobre contratos de construcción (Boletín D7)
- k. Partes relacionadas (NIF C13)
- l. Pasivos relacionados con activos disponibles para su venta (Boletín C15)
- m. Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas (Boletín C15)
- n. Otros pasivos a corto plazo (Boletín C9)

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Pasivos a largo plazo (no circulantes):

- a. Deuda a largo plazo (Boletín C9)
- b. Provisión de beneficios posteriores al empleo (NIF D3)
- c. Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo (NIF C18)
- d. Provisión por impuesto a la utilidad diferido (NIF D4)
- e. Provisión por participación de los trabajadores en la utilidad diferida (NIF D3)
- f. Pasivos por instrumentos derivados y de cobertura a largo plazo (Boletín C10)
- g. Partes relacionadas (NIF C13)
- h. Porción del pasivo convertible en capital (NIF C12)
- i. Otros pasivos a largo plazo (Boletín C9)

NIF B-6 ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Capital contable:

- a. Capital social (Boletín C11)
- b. Acciones en tesorería
- c. Prima de emisión o de venta de acciones o capital adicional pagado (Boletín C11)
- d. Capital aportado por planes de participación a empleados (NIF D8)
- e. Aportaciones para futuros aumentos de capital (Boletín C11)
- f. Otros resultados integrales, netos de impuestos (NIF B3 y B4)
- g. Reservas de capital (Boletín C11)
- h. Utilidades (o pérdidas) retenidas o acumuladas (Boletín C11)
- i. Participación no controladora (NIF B8)

NIF B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

- La información contenida en el estado de resultado integral, junto con la de los otros estados financieros básicos, es útil al usuario general para contar con elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, al nivel de eficiencia operativa, rentabilidad, riesgo financiero, grado de solvencia (estabilidad financiera) y liquidez de la entidad.
- El estado de resultado integral debe mostrar la información relativa a las operaciones de una entidad durante un periodo contable, mediante un adecuado enfrentamiento de sus ingresos con los costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del periodo.

NIF B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultado integral debe incluir como mínimo lo siguiente:

- a. Ventas o ingresos netos
- b. Costos y gastos (atendiendo a la clasificación empleada)
- c. Resultado integral de financiamiento
- d. Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades
- e. Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad
- f. Impuestos a la utilidad
- g. Utilidad o pérdida de operaciones continuas
- h. Operaciones discontinuadas
- i. Utilidad o pérdida neta
- j. Otros resultados integrales (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso k)
- k. Participación en los otros resultados integrales de otras entidades
- l. Resultado integral

NIF B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Ventas o ingresos, netos

Este rubro se integra principalmente por los ingresos que genera una entidad por la venta de inventarios, la prestación de servicios o por cualquier otro concepto que se derive de sus actividades de operación y que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.

Los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes identificados con los ingresos o ventas del periodo, así como las devoluciones efectuadas, deben disminuirse de las ventas o ingresos para así obtener el importe de las ventas o ingresos netos; esta NIF permite la presentación de esos rubros en forma separada.

Costos y gastos

En este rubro deben incluirse los costos y gastos relativos a las actividades de operación de una entidad y que se identifican con las ventas o ingresos, netos.

Existen algunos gastos que, aun cuando no son frecuentes, son inherentes a las actividades operativas de la entidad, por lo que deben presentarse en este apartado; es el caso de los costos de una huelga o las reparaciones por daños de un fenómeno natural.

Ciertos gastos pueden presentarse netos de un ingreso que represente la recuperación directa del propio gasto. Por ejemplo, el valor neto en libros de una partida de propiedades, planta y equipo al momento que se da de baja, se compara con el ingreso derivado de su venta, el cual corresponde al valor residual estimado del activo; tanto el costo como el ingreso representan el ajuste a la estimación sobre la cual se basó la depreciación correspondiente, por lo cual debe afectarse el mismo rubro en resultados en que se reconoció la depreciación.

NIF B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento (RIF) se conforma por ingresos y gastos relacionados con actividades de tipo financiero, siempre que éstas sean accesorias para la entidad; es decir, cuando el RIF no constituye una actividad principal en la operación de la entidad.

Dentro del RIF deben presentarse partidas tales como:

- a. Gastos por intereses
- b. Ingresos por intereses
- c. Fluctuaciones cambiarias
- d. Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros
- e. Ganancias o pérdidas, a la fecha de la reclasificación o baja, por la valuación a valor razonable de un activo financiero que estaba valuado a costo amortizado
- f. Resultado por posición monetaria

NIF B-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

La información contenida en el estado de cambios en el capital contable, junto con la de los otros estados financieros básicos, es útil al usuario de la información financiera para comprender los movimientos que afectaron el capital contable de una entidad en el periodo. Con dicha información, los usuarios podrán evaluar, entre otras cuestiones, los índices de rentabilidad de la entidad, tanto de un periodo contable específico, como en forma acumulada a la fecha de los estados financieros.

El estado de cambios en el capital contable debe mostrar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del periodo, de cada uno de los rubros que forman parte del capital contable. En términos generales y no limitativos, los principales rubros que integran el capital contable son:

- a. El capital contribuido, que se conforma por las aportaciones de los propietarios de la entidad: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima pagada en colocación de acciones; y
- b. El capital ganado, que se conforma por las utilidades y pérdidas generadas por la operación de la entidad: resultados integrales acumulados y reservas.

Por lo anterior, los elementos básicos del estado de cambios en el capital contable son: movimientos de propietarios, movimientos de reservas y resultado integral.

NIF B-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Estructura del estado de cambios en el capital contable

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso, a:

- a. Saldos iniciales del capital contable
- b. Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores
- c. Saldos iniciales ajustados
- d. Movimientos de propietarios
- e. Movimientos de reservas
- f. Resultado integral
- g. Saldos finales del capital contable

NIF B-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Los movimientos de propietarios más comunes son:

- a. Aportaciones de capital
- b. Reembolsos de capital
- c. Decretos de dividendos
- d. Capitalizaciones
- e. Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control

Resultado integral

En un único renglón, la entidad debe presentar el resultado integral desglosado en los siguientes componentes:

- a. utilidad o pérdida neta
- b. otros resultados integrales (ORI) (agrupados o segregados, según se opte)
- c. la participación en los ORI de otras entidades, (tales como asociadas o inversiones conjuntas)

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo es un estado financiero básico que muestra las fuentes y aplicaciones del efectivo de la entidad en el periodo, las cuales son clasificados actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

El estado de flujos de efectivo, junto con los demás estados financieros básicos, proporciona información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia); asimismo, permite evaluar la capacidad de la entidad para modificar los importes y periodos de cobros y pagos con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de fondos, mismas que suelen cambiar constantemente.

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La entidad debe excluir del estado de flujos de efectivo, todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo.

Algunos ejemplos de estas operaciones son:

- a. Adquisición a crédito de propiedades, planta y equipo; por ejemplo, adquisición a través de esquemas de arrendamiento capitalizable y otro tipo de financiamientos similares;
- b. Fluctuaciones cambiarias devengadas no realizadas;
- c. Efectos por reconocimiento del valor razonable;
- d. Conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;
- e. Adquisición de un negocio con pago en acciones;
- f. Pagos en acciones a los empleados; o
- g. Donaciones o aportaciones de capital en especie;
- h. Operaciones negociadas con intercambio de activos;
- i. Creación de reservas y cualquier otro traspaso entre cuentas de capital contable

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir los rubros siguientes:

- a. Actividades de operación,
- b. Actividades de inversión,
- c. Actividades de financiamiento,
- d. Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo,
- e. Efectos por cambios en el valor del efectivo;
- f. Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo, y
- g. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Actividades de operación son los siguientes:

- a. Cobros en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios
- b. Cobros en efectivo derivados de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos
- c. Pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios
- d. Pagos en efectivo por beneficios a los empleados, así como pagos en efectivo efectuados en su nombre
- e. Pagos o devoluciones en efectivo, de impuestos a la utilidad
- f. Pagos o devoluciones de otros impuestos derivados de la operación de la entidad, diferentes al impuesto a la utilidad
- g. Cobros o pagos en efectivo derivados de contratos que se tienen para negociación; tales como, los flujos de efectivo que se derivan de operaciones con instrumentos financieros de deuda, de capital o derivados (en este último caso: o contratos de precio adelantado, futuros, opciones y swaps), utilizados con fines de negociación; o los relacionados con contratos de factoraje
- h. Cobros o pagos en efectivo relacionados con instrumentos financieros con fines de cobertura de posiciones primarias cuyos flujos de efectivo se clasifican como de operación
- i. Cobros o pagos en efectivo de las entidades de seguros por concepto de primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas
- j. Cualquier cobro o pago que no pueda ser asociado con las actividades de inversión o con las de financiamiento

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Actividades de inversión son los siguientes:

- a. Pagos en efectivo para la adquisición, instalación y, en su caso, para el desarrollo de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- b. Cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- c. Pagos o cobros en efectivo por la adquisición, disposición o rendimientos de instrumentos financieros de deuda emitidos por otras entidades, distintos de los instrumentos clasificados como de negociación; ejemplos: compra o venta de instrumentos financieros disponibles para la venta y de los conservados a vencimiento; así como, el cobro de intereses derivado de dichos instrumentos;
- d. Pagos o cobros en efectivo por la adquisición, disposición o rendimientos de instrumentos financieros de capital emitidos por otras entidades, distintos de los instrumentos clasificados como de negociación; ejemplos: compra o venta de acciones en entidades asociadas o en negocios conjuntos; así como, el cobro de dividendos derivados de dichos instrumentos;
- e. Préstamos en efectivo a terceros no relacionados con la operación;
- f. Cobros en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros; y
- g. Cobros o pagos en efectivo relacionados con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, cuya posición primaria cubierta sea considerada como parte de las actividades de inversión

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Actividades de financiamiento son los siguientes:

- a. Cobros en efectivo procedentes de la emisión de acciones y otros instrumentos de capital de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos
- b. Pagos en efectivo a los propietarios por reembolsos de capital, pago de dividendos o recompra de acciones
- c. Cobros en efectivo procedentes de la emisión, por parte de la entidad, de instrumentos de deuda, en su caso, netos de los gastos de emisión; así como cobros en efectivo por la obtención de préstamos, ya sea a corto o a largo plazo
- d. Reembolsos en efectivo de los recursos tomados en préstamo descritos en el inciso anterior
- e. Pagos en efectivo realizados por la entidad como arrendataria para reducir la deuda pendiente de un arrendamiento capitalizable u otros financiamientos similares

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La entidad debe determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando uno de los dos métodos siguientes:

- a. Método directo según el cual deben presentarse por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos
- b. Método indirecto según el cual, preferentemente, se presenta en primer lugar la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad o, en su caso, el cambio neto en el patrimonio contable; dicho importe se ajusta por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro; asimismo, se ajusta por operaciones y que están asociadas con las actividades de inversión o de financiamiento.

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Método directo

En este método, la determinación de los flujos de efectivo de actividades de operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a. Utilizando directamente los registros contables de la entidad respecto de las partidas que se afectaron por entradas o por salidas de efectivo; o
- b. Modificando cada uno de los rubros del estado de resultados o del estado de actividades

En la aplicación del método directo, deben presentarse por separado y como mínimo, las actividades de operación siguientes:

- a. Cobros en efectivo a clientes,
- b. Pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios,
- c. Pagos en efectivo a los empleados,
- d. Pagos o cobros en efectivo por impuestos a la utilidad.

NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Método indirecto

En el método indirecto, los flujos de efectivo de las actividades de operación deben determinarse partiendo, preferentemente, de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad o, en su caso, del cambio neto en el patrimonio contable; dicho importe se aumenta o disminuye por los efectos de:

a. Partidas que se consideran asociadas con:

- Actividades de inversión; por ejemplo, la depreciación y la utilidad o pérdida en la venta de propiedades, planta y equipo; la amortización de activos intangibles; la pérdida por deterioro de activos de larga duración; así como la participación en asociadas y en negocios conjuntos;
- Actividades de financiamiento; por ejemplo, los intereses a cargo sobre un préstamo bancario y las ganancias o pérdidas en extinción de pasivos;

b. Cambios habidos durante el periodo en los rubros, de corto o largo plazo, que forman parte del capital de trabajo de la entidad; tales como: inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

TEMA 4.

Conceptos específicos del Estado de Situación Financiera

Configuración de la declaración

Ejercicio

2022

Periodo

Del Ejercicio

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No



ISR personas morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

Configuración de la declaración

Ejercicio

2022



Periodo

Del Ejercicio



Tipo de declaración

Normal



Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No



¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Si



ISR personas morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales

Total a pagar:

Configuración de la declaración

Ejercicio

2022

Periodo

Del Ejercicio

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Si



ISR personas morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes



Información sobre su
situación fiscal

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales



Información sobre situación fiscal

Total a pagar:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
ACTIVO A CORTO PLAZO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo nacionales		0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo del extranjero		0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo, restringido nacionales		0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo, restringido del extranjero		0	0
Cuentas de margen		0	0
Sin Efectivo y equivalentes de efectivo		0	0
Instrumentos financieros de negociación	Nota	0	0
Inversiones en valores con instituciones nacionales		0	0
Inversiones en valores con instituciones extranjeras		0	0
Inversiones permanentes en acciones nacionales		0	0
Inversiones permanentes en acciones del extranjero		0	0
Inversiones en instrumentos financieros negociables		0	0
Inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender		0	0
Sin inversiones en valores con instituciones		0	0
Clientes	Nota	0	0
Clientes nacionales partes relacionadas		0	0
Clientes extranjeros partes relacionadas		0	0
Clientes nacionales partes no relacionadas		0	0
Clientes extranjeros partes no relacionadas		0	0
Cartera de Crédito vigente		0	0
Cartera de Crédito vencida		0	0
Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 1		0	0
Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 2		0	0
Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 3		0	0
Estimación preventiva para riesgos crediticios		0	0
Derechos de cobro adquiridos (neto)		0	0
Sin clientes		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Cuentas y documentos por cobrar	Nota	0	0
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas del extranjero		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a partes no relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a partes no relacionadas del extranjero		0	0
Deudores por reporto		0	0
Préstamo de valores		0	0
Instrumentos financieros derivados		0	0
Sin cuentas y documentos por cobrar		0	0
Deudores diversos	Nota	0	0
Deudores diversos partes relacionadas nacionales		0	0
Deudores diversos partes relacionadas del extranjero		0	0
Deudores diversos partes no relacionadas nacionales		0	0
Deudores diversos partes no relacionadas del extranjero		0	0
Deudores por primas nacionales		0	0
Deudores por primas del extranjero		0	0
Sin deudores diversos		0	0
Estimación de cuentas incobrables	Nota	0	0
Impuesto por recuperar	Nota	0	0
Inventarios	Nota	0	0
Productos terminados		0	0
Producción en proceso		0	0
Materiales y materias primas		0	0
Pérdida por deterioro		0	0
Mercancías en tránsito		0	0
Estimación por obsolescencia		0	0
Bienes adjudicados		0	0
Estimación de bienes adjudicados		0	0
Sin inventarios		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Pagos anticipados	Nota	0	0
Rentas pagadas por anticipado		0	0
Anticipo a proveedores nacionales partes relacionadas		0	0
Anticipo a proveedores extranjeros partes relacionadas		0	0
Anticipo a proveedores nacionales partes no relacionadas		0	0
Anticipo a proveedores extranjeros partes no relacionadas		0	0
Pagos anticipados		0	0
Impuestos pagados por anticipado		0	0
Dépositos en garantía		0	0
Seguros y fianzas pagadas por anticipado		0	0
Sin pagos anticipados		0	0
Activos disponibles para venta	Nota	0	0
Total de Activo a corto plazo		0	0
ACTIVO A LARGO PLAZO			
Propiedades, plantas y equipo	Nota	0	0
Terrenos		0	0
Construcciones		0	0
Depreciación de construcciones		0	0
Maquinaria		0	0
Depreciación de maquinaria		0	0
Equipo de transporte		0	0
Depreciación de Equipo de transporte		0	0
Mobiliario y equipo		0	0
Depreciación de Mobiliario y equipo		0	0
Equipo de computo		0	0
Depreciación de Equipo de computo		0	0
Sin propiedades, planta y equipo		0	0
Mejoras a inmuebles arrendados		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	Nota	0	0
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo de partes relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo de partes relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo de partes no relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo de partes no relacionadas nacionales		0	0
Sin cuentas y documentos por cobrar a largo plazo		0	0
Anticipo a proveedores	Nota	0	0
Anticipo a proveedores nacionales a largo plazo (partes relacionadas)		0	0
Anticipo a proveedores extranjeros a largo plazo (partes relacionadas)		0	0
Anticipo a proveedores nacionales a largo plazo (partes no relacionadas)		0	0
Anticipo a proveedores extranjeros a largo plazo (partes no relacionadas)		0	0
Pagos anticipados		0	0
Impuestos pagados por anticipado		0	0
Dépositos en garantía		0	0
Seguros y fianzas pagadas por anticipado		0	0
Sin anticipo a proveedores		0	0
Crédito mercantil	Nota	0	0
Activos intangibles	Nota	0	0
Activos intangibles		0	0
Derechos de usufructo adquirido en el ejercicio		0	0
Sin Activos intangibles		0	0
Inversiones en asociadas	Nota	0	0
Instrumentos financieros por cobrar a largo plazo	Nota	0	0
Total de Activo a largo plazo		0	0
TOTAL DE ACTIVO		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
PASIVO A CORTO PLAZO			
Préstamos bancarios	Nota	0	0
Proveedores	Nota	0	0
Proveedores nacionales partes relacionadas		0	0
Proveedores del extranjero partes relacionadas		0	0
Proveedores nacionales partes no relacionadas		0	0
Proveedores del extranjero partes no relacionadas		0	0
Sin proveedores		0	0
Cuentas y documentos por pagar	Nota	0	0
Cuentas y documentos por pagar partes relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por pagar partes relacionadas del extranjero		0	0
Cuentas y documentos por pagar partes no relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por pagar partes no relacionadas del extranjero		0	0
Captación tradicional		0	0
Prestamos interbancarios y de otros organismos		0	0
Reservas técnicas (Riesgos en curso, obligaciones pendientes de cumplir, riesgos catastrófico)		0	0
Otras reservas técnicas		0	0
Sin Cuentas y documentos por pagar		0	0
Instrumentos financieros	Nota	0	0
Instrumentos financieros nacionales partes relacionadas		0	0
Instrumentos financieros del extranjero partes relacionadas		0	0
Instrumentos financieros nacionales partes no relacionadas		0	0
Instrumentos financieros del extranjero partes no relacionadas		0	0
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación		0	0
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		0	0
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		0	0
Sin Instrumentos financieros		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Acreedores diversos	Nota	0	0
Acreedores diversos nacionales partes relacionadas		0	0
Acreedores diversos del extranjero partes relacionadas		0	0
Acreedores diversos nacionales partes no relacionadas		0	0
Acreedores diversos del extranjero partes no relacionadas		0	0
Acreedores por reporto		0	0
Préstamo de valores		0	0
Colaterales vendidos o dados en garantía		0	0
Obligaciones en operaciones de bursatilización		0	0
Pasivo por arrendamiento		0	0
Acreedores por liquidación de operaciones		0	0
Acreedores por cuentas de margen		0	0
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		0	0
Reaseguradores y reafianzadores		0	0
Sin Acreedores diversos		0	0
Activos por derecho de uso derivados de arrendamientos		0	0
Impuestos a la utilidad por pagar	Nota	0	0
Anticipo de clientes	Nota	0	0
Anticipo de clientes partes relacionadas nacionales		0	0
Anticipo de clientes partes relacionadas del extranjero		0	0
Anticipo de clientes partes no relacionadas nacionales		0	0
Anticipo de clientes partes no relacionadas del extranjero		0	0
Sin Anticipo de clientes		0	0
Provisiones	Nota	0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Impuestos por pagar	Nota	0	0
Impuesto retenidos		0	0
Impuestos trasladados cobrados		0	0
Impuestos trasladados por cobrar		0	0
Sin impuestos por pagar		0	0
ISR diferido		0	0
PTU por pagar		0	0
Impuestos por pagar		0	0
Total de Pasivo a corto plazo		0	0
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	Nota	0	0
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes relacionadas del extranjero		0	0
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes no relacionadas nacionales		0	0
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes no relacionadas del extranjero		0	0
Sin Cuentas y documentos por pagar a largo plazo		0	0
Instrumentos financieros a largo plazo	Nota	0	0
Instrumentos financieros a largo plazo nacionales de partes relacionadas		0	0
Instrumentos financieros a largo plazo del extranjero de partes relacionadas		0	0
Instrumentos financieros a largo plazo nacionales de partes no relacionadas		0	0
Instrumentos financieros a largo plazo del extranjero de partes no relacionadas		0	0
Sin Instrumentos financieros a largo plazo		0	0
Rentas cobradas por anticipado	Nota	0	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	Nota	0	0
Impuesto a la utilidad diferido por pagar	Nota	0	0
Beneficio a empleados	Nota	0	0
Provisiones a largo plazo	Nota	0	0
Total de Pasivo a largo plazo		0	0
TOTAL DE PASIVO		0	0

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022			
ACTIVO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
CAPITAL CONTABLE			
Capital social	Nota	0	0
Capital social (aportaciones)		0	0
Capital social (capitalizaciones)		0	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital		0	0
Reserva legal		0	0
Exceso en la actualización del capital		0	0
Insuficiencia en la actualización del capital		0	0
Actualización del capital contable		0	0
Reservas de capital		0	0
Prima en venta de acciones		0	0
Sin capital social		0	0
Utilidades acumuladas	Nota	0	0
Utilidades acumuladas		0	0
utilidad neta		0	0
Pérdidas acumuladas		0	0
Pérdida netas		0	0
Sin utilidades acumuladas		0	0
Otros resultados integrales	Nota	0	0
Participación controladora	Nota	0	0
Participación no controladora	Nota	0	0
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		0	0
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		0	0

TEMA 5.

Cómo aterrizar la información a una declaración administrada por un robot

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022					
	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Netos	Nota	0	0	0	0
Ventas y/o servicios nacionales		0	0	0	0
Ventas y/o servicios extranjeros		0	0	0	0
Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales		0	0	0	0
Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras		0	0	0	0
Ingresos por intereses		0	0	0	0
Gastos por intereses		0	0	0	0
Estimación preseventiva para riesgos crediticios		0	0	0	0
Estimación preseventiva para riesgos crediticios (Recuperaciones)		0	0	0	0
Primas emitidas		0	0	0	0
Primas cedidas		0	0	0	0
Sin ingresos		0	0	0	0
Otros ingresos		0	0	0	0
Total de materiales utilizados o comercializados	Nota	0	0	0	0
Inventario inicial		0	0	0	0
Compras netas nacionales		0	0	0	0
Compras netas extranjeras		0	0	0	0
Inventario final		0	0	0	0
Sin materiales utilizados o comercializados		0	0	0	0
Costo de ventas	Nota	0	0	0	0
Mano de obra directa de fabricación		0	0	0	0
Gastos relacionados a la mano de obra		0	0	0	0
Maquilas		0	0	0	0
Gastos indirectos		0	0	0	0
Deducción de inversiones		0	0	0	0
Mano de obra indirecta de fabricación		0	0	0	0
Sin costo de ventas		0	0	0	0
Otros costos		0	0	0	0

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022					
	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Costo de servicios	Nota	0	0	0	0
Costo de servicios		0	0	0	0
Comisiones y tarifas cobradas		0	0	0	0
Comisiones y tarifas pagadas		0	0	0	0
Otros ingresos (egresos) de la operación		0	0	0	0
Incremento neto de las reservas técnicas (Riesgos en curso, obligaciones pendientes de cumplir, riesgos catastróficos)		0	0	0	0
Costo neto de adquisición		0	0	0	0
Costo neto de siniestralidad, reclaramaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		0	0	0	0
Incremento neto de otras reservas técnicas		0	0	0	0
Sin Costo de servicios		0	0	0	0
Utilidad Bruta					
Pérdida Bruta					
Gastos de operación	Nota	0	0	0	0
Gastos generales		0	0	0	0
Gastos de administración		0	0	0	0
Gastos de venta		0	0	0	0
Sin Gastos de operación		0	0	0	0
Utilidad de operación					
Pérdida de operación					

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022					
	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Resultado Integral de Financiamiento	Nota	0	0	0	0
Intereses devengados a favor nacionales		0	0	0	0
Intereses devengados a favor del extranjero		0	0	0	0
Intereses moratorios a favor nacionales		0	0	0	0
Intereses moratorios a favor del extranjero		0	0	0	0
Ganancia cambiaria		0	0	0	0
Intereses devengados a cargo nacionales		0	0	0	0
Intereses devengados a cargo del extranjero		0	0	0	0
Intereses moratorios a cargo nacionales		0	0	0	0
Intereses moratorios a cargo del extranjero		0	0	0	0
Pérdida cambiaria		0	0	0	0
Resultado por posición monetaria favorable		0	0	0	0
Resultado por posición monetaria desfavorable		0	0	0	0
Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor		0	0	0	0
Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor		0	0	0	0
Productos financieros		0	0	0	0
Gastos financieros		0	0	0	0
Sin resultado integral de financiamiento		0	0	0	0
Participación en asociadas	Nota	0	0	0	0
Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		0	0	0	0
Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		0	0	0	0
Sin Participación en asociadas		0	0	0	0
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad					
Pérdida antes de Impuestos a la utilidad					

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022					
	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Impuestos a la utilidad	Nota	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta		0	0	0	0
Impuesto sobre la renta diferido		0	0	0	0
Sin Impuestos a la utilidad		0	0	0	0
Utilidad de operaciones continuas					
Pérdida de operaciones continuas					
Operaciones discontinuadas	Nota	0	0	0	0
Participación de los trabajadores en las utilidades		0	0	0	0
Operaciones discontinuadas		0	0	0	0
Sin Operaciones discontinuadas		0	0	0	0
Utilidad de enajenación de acciones		0	0	0	0
Pérdida de enajenación de acciones		0	0	0	0
Utilidad de segmento del negocio o segmento geográfico		0	0	0	0
Pérdida de segmento del negocio o segmento geográfico		0	0	0	0
Utilidad neta					
Pérdida neta					

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022					
	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Otros Resultados Integrales (ORI)					
Otros Resultados Integrales	Nota	0	0	0	0
Resultado por conversión de operaciones extranjeras		0	0	0	0
Valuación de cobertura de flujo de efectivo		0	0	0	0
Participación en los ORI de asociadas		0	0	0	0
Impuestos a la Utilidad de los ORI		0	0	0	0
Participación de los trabajadores en las utilidades (ORI)		0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		0	0	0	0
Remediación de beneficios definidos a los empleados		0	0	0	0
Sin Otros Resultados Integrales		0	0	0	0
Resultado Integral					
Utilidad neta atribuible a:	Nota	0	0	0	0
Participación controladora		0	0	0	0
Participación no controladora		0	0	0	0
Resultado integral atribuible a:	Nota	0	0	0	0
Participación controladora		0	0	0	0
Participación no controladora		0	0	0	0
Número de acciones					
Utilidad básica por acción ordinaria					

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022			
MÉTODO INDIRECTO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad			
Pérdida antes de impuestos a la utilidad			
Partidas relacionadas con actividades de inversión	Nota	0	0
Depreciaciones y Amortizaciones		0	0
Utilidad por venta de propiedades, planta y equipo		0	0
Intereses a favor		0	0
Dividendos cobrados		0	0
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		0	0
Sin Partidas relacionadas con actividades de inversión		0	0
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento	Nota	0	0
Intereses a cargo		0	0
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos		0	0
Otros intereses		0	0
Sin Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		0	0
Suma de partidas			
Partidas relacionadas con actividades de operación	Nota	0	0
Cobros a clientes		0	0
Pago a proveedores		0	0
Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios		0	0
Pago por impuestos a la utilidad		0	0
Sin Partidas relacionadas con actividades de operación		0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación			

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022			
MÉTODO INDIRECTO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Actividades de inversión	Nota	0	0
Negocio adquirido		0	0
Intereses cobrados		0	0
Dividendos cobrados		0	0
Adquisición de propiedades, planta y equipo		0	0
Cobro por venta de propiedades, planta y equipo		0	0
Adquisición de acciones		0	0
Adquisición de activos intangibles		0	0
Adquisición de otros activos		0	0
Otros cobros por actividades de inversión		0	0
Otros pagos por actividades de inversión		0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión			
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento			
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Actividades de financiamiento	Nota	0	0
Entrada de efectivo por emisión de capital		0	0
Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital		0	0
Obtención de préstamos (Partes relacionadas)		0	0
Obtención de préstamos (Partes no relacionadas)		0	0
Pago de pasivos a largo plazo		0	0
Pago de préstamos con partes relacionadas		0	0
Pago de préstamos con partes no relacionadas		0	0
Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero		0	0
Intereses pagados		0	0
Dividendos pagados		0	0
Otros cobros por actividades de financiamiento		0	0
Otros pagos por actividades de financiamiento		0	0
Sin Actividades de financiamiento		0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento			

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022			
MÉTODO INDIRECTO		Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
	Notas		
Efectos por cambios en el valor del efectivo	Nota	0	0
Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras a la moneda de informe		0	0
Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada		0	0
Sin Efectos por cambios en el valor del efectivo		0	0
Total de efectos por cambios en el valor del efectivo		0	0
Incremento neto de efectivo y equivalente de efectivo		0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		0	0

Estado de Cambios en el Capital Contable							
Descripción	Notas	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas	Pérdida neta	Pérdidas acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras
Cambios en el capital en 2020							
Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados							
Cambios en el capital en 2021							
Saldos al 31 de diciembre de 2021							
Cambios en el capital en 2022							
Saldos al 31 de enero de 2022							

Estado de Cambios en el Capital Contable					
Descripción	Valuación de coberturas de flujos de efectivo	Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	Total participación de la controladora	Participación de la no controladora	Total de capital contable
Cambios en el capital en 2020					
Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados					
Cambios en el capital en 2021					
Saldos al 31 de diciembre de 2021					
Cambios en el capital en 2022					
Saldos al 31 de enero de 2022					

TEMA 6.

ISR Personas Morales

CÁLCULO DEL ISR ANUAL

(ART. 9 LISR)

	Ingresos acumulables
Menos:	
	Deducciones autorizadas
	Anticipos a socios de Sociedad Civil (Asimilados a salarios)
	Remanente Deducción Inmediata (Decreto del 18-ene-17)
	P.T.U. pagada en el ejercicio
Igual:	
	Utilidad o pérdida fiscal
Menos:	
	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
Igual:	
	Resultado fiscal
Por:	
	Tasa 30%
Igual:	
	ISR causado

CÁLCULO ISR A CARGO A FAVOR ANUAL

(ART. 9 LISR)

ISR Causado

Menos:

Estímulos fiscales

Igual:

ISR a cargo o ceros

Menos:

ISR pagado por dividendos (Art. 10 LISR)

Pago provisionales de ISR efectuados

ISR retenido por intereses bancarios

Igual:

ISR a cargo o a favor

ESTÍMULOS FISCALES

(ART. 9 LISR)

1. IEPS de Diésel para maquinaria en general (Art. 16 A fracc. I y II LIF)
2. IEPS de Diésel para uso automotriz (Art. 16 A fracc. IV LIF)
3. Pago de Casetas para transportistas (Art. 16 A fracc. V LIF)
4. IEPS combustibles fósiles en proceso productivo (Art. 16 A fracc. VI LIF)
5. Aportación a proyectos Cinematográficos, el monto de la aportación (Art. 189 LISR)
6. Investigación y desarrollo de tecnología 30% de la inversión (Art. 202 LISR)
7. Deporte de alto rendimiento, aportaciones (Art. 203 LISR)
8. Equipos de Alimentación para Vehículos Eléctricos. 30% inversión (Art. 204 LISR)

INGRESOS ACUMULABLES

(Art. 16 LISR)

- Formas de obtención del ingreso
 - Efectivo
 - Crédito
 - Bienes
 - Muebles
 - Inmuebles
 - Servicios
 - Otros
 - Ajuste anual por inflación

MOMENTOS DE ACUMULACIÓN

(ART. 17 LISR)

- Enajenación de bienes o prestación de servicios
 - Se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada
 - Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio
 - Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provengan de anticipos

MOMENTOS DE ACUMULACIÓN

(ART. 17 LISR)

- Se considera ingreso cuando se cobre el precio o la contraprestación pactada en los siguientes casos:
 - En prestación de servicios independientes prestados por sociedad civil o asociación civil
 - Servicio de suministro de agua potable para uso domestico
 - Servicio de recolección de basura domestica
- Tratándose del uso o goce temporal de bienes
 - Cuando se cobren total o parcialmente
 - Sean exigibles las contraprestaciones
 - Se expida el comprobante

INGRESOS ACUMULABLES

(ART. 18 LISR)

- Ingresos determinados presuntivamente por la autoridad
- La ganancia derivada de la transmisión de propiedad de bienes por pago en especie
- Los que provengan de construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles, que de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce queden a beneficio del propietario
- Ganancia derivada de enajenación de activos fijos
- Los pagos que se perciban por recuperación de un crédito deducido por incobrable.
- La cantidad que se recupere por seguros, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros, tratándose de pérdidas de bienes del contribuyente.
- Ingresos por seguro de hombre clave
- Las cantidades que se perciban para efectuar gastos por cuenta de terceros, salvo que dichos gastos sean respaldados con comprobantes fiscales a nombre de aquél por cuenta de quien se efectúa el gasto.
- Los intereses devengados a favor en el ejercicio, sin ajuste alguno
- El ajuste anual por inflación
- Las cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera, por concepto de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$600,000.00, cuando no se informe

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

(ART. 25 LISR)

- Devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio
- El costo de lo vendido
- Los gastos netos de desc, bonif o devoluciones
- Inversiones
- Créditos incobrables
- Pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor
- Pérdidas por enajenación de activos fijos
- Cuotas de seguro social e infonavit
- Intereses devengados a cargo
- Ajuste anual por inflación
- Anticipos y rendimientos de soc. coop, SC y AC
- Anticipos por gastos

REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES

(ART. 27 LISR)

- Estrictamente indispensables
- Donativos no exceden del 7% de la utilidad fiscal del ejercicio anterior
- Deducción de inversiones
- Amparados con comprobante fiscal - CFDI
- Pagos mayores a \$ 2,000.00 con transferencia, cheque, tarjeta de crédito, debito o servicio
- Registrado en contabilidad
- En salarios y asimilables se expida CFDI
- Efectuar las retenciones de impuestos a cargo de terceros
- IVA expresamente por separado
- Intereses pagados, el préstamo se invierta en el negocio

REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES

(ART. 27 LISR)

- Pagos a personas físicas efectivamente erogados
- Honorarios a administradores, gerentes y consejeros
- Pagos por asistencia técnica o transferencia de tecnología
- Gastos de previsión social
- Primas por seguros y fianzas
- A valor de mercado
- Compras de mercancías de importación
- Perdidas por créditos incobrables
- Inventarios que pierdan su valor

TEMA 7.

Pagos Provisionales y los ajustes que realizamos en RESICO y RÉGIMEN GENERAL

PAGOS PROVISIONALES P.M. TIT. II

(ART. 14 LISR)

Ingresos nominales

Por:

Coeficiente de utilidad

Igual:

Utilidad fiscal

Menos:

PTU pagada

Pérdidas fiscales de ejercicio anteriores

Anticipos a socios de Sociedad Civil (Asimilados a salarios)

Igual:

Utilidad fiscal base

Por:

Tasa del 30%

Igual:

ISR causado

PAGOS PROVISIONALES P.M. TIT. II

(ART. 14 LISR)

ISR Causado

Menos:

Estímulos fiscales

Igual:

ISR a cargo

Menos:

ISR pagado por dividendos (Art. 10 LISR)

Pago provisionales de ISR Anteriores

ISR retenido por intereses bancarios

Igual:

ISR a cargo

COEFICIENTE DE UTILIDAD

(ART. 14 LISR)

$$CU = \frac{\text{Utilidad fiscal}}{\text{Ingresos nominales}}$$

$$CU = \frac{\text{Utilidad fiscal} + \text{Deducción inmediata}}{\text{Ingresos nominales}}$$

$$CU = \frac{\text{Pérdida fiscal} - \text{Deducción inmediata}}{\text{Ingresos nominales}}$$

$$CU = \frac{\text{Utilidad fiscal} + \text{Asimilados a salarios de Sociedad Civil}}{\text{Ingresos nominales}}$$

$$CU = \frac{\text{Pérdida fiscal} - \text{Asimilados a salarios de Sociedad Civil}}{\text{Ingresos nominales}}$$

PAGOS PROVISIONALES RESICO P.M.

(ART. 211 LISR)

Ingresos acumulables cobrados

Menos:

Deducciones autorizadas pagados
P.T.U. pagada en el ejercicio

Igual:

Utilidad o pérdida fiscal

Menos:

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Igual:

Resultado fiscal

Por:

Tasa 30%

Igual:

ISR causado

Menos:

ISR pagado por dividendos (Art. 10 LISR)
Pago provisionales de ISR efectuados
ISR retenido por intereses bancarios

Igual:

ISR a cargo o a favor

TEMA 8.

Deducciones autorizadas según el régimen fiscal

LO QUE NO ESTÁ EN CFDI'S

- Deducción de inversiones
 - Activos fijos
 - Gastos diferidos
 - Cargos diferidos
- Ajuste anual por inflación deducible
- Cuentas incobrables
- Compras de importación
- Impuestos aduanales
- Importación de bienes intangibles
- Importación de servicios
- Estímulos fiscales deducibles
 - Contratación de personas con discapacidad y adultos mayores
 - Costo adicional del 8% en compras de libros periódicos y revistas

CONCILIACIÓN CON EL REPOSITORIO

N°	TIPO DE CFDI	Ingreso para P.M. TITULO II ISR	Ingreso para P.M. RESICO ISR	Ingreso para IVA
1	CFDI Ingresos PUE	SI	SI	SI
2	CFDI Ingresos PPD	SI	NO	NO
3	CFDI Pagos	NO	SI	SI
4	CFDI Ingresos por anticipos	SI	SI	SI
5	CFDI Egresos (Dev, desc, bonif)	NO	NO	NO
6	CFDI Egresos (aplicar anticipos)	SI	SI	SI
7	CFDI Ingresos (04 Sustitución de CFDI)	NO	NO	NO
8	CFDI Traslado (mercancía para cliente)	SI	NO	NO
9	CFDI Traslado (Solo traslado mercancía)	NO	NO	NO
10	CFDI Ingresos PUE (Factura Global)	SI	SI	SI
11	CFDI Ingresos PPD (Factura Global)	SI	SI	SI
12				

CONCILIACIÓN CON EL REPOSITORIO

N°	TIPO DE CFDI	Contabilidad	Repositorio SAT	Visor de Nómina	Plataforma declaración
1	CFDI Ingresos PUE Ventas				
2	CFDI Ingresos PPD Ventas				
3	CFDI Pagos Cobranza				
4	CFDI Ingresos por anticipos				
5	CFDI Egresos (Dev, desc, bonif) NC				
6	CFDI Egresos (aplicar anticipos)				
7	CFDI Ingresos (04 Sustitución de CFDI)				
8	CFDI Traslado (mercancía para cliente)				
9	CFDI Traslado (Solo traslado mercancía)				
10	CFDI Ingresos PUE (Factura Global) Ventas				
11	CFDI Ingresos PPD (Factura Global) Ventas				
12	CFDI Nóminas				

AHORA EL ROBOT DEL SAT SI LEE EL PUE Y EL PPD

Descripción	Contado Pagada antes o al expedir la factura	Crédito con pago diferido, pagada durante el mes.	Crédito con pago diferido, a partir del mes siguiente.	Crédito con pago en parcialidades, sin importar la fecha de pago.
Método de pago	PUE	PUE	PPD	PPD
Forma de pago	01, 02, 03 o la que aplique	01, 02, 03 o la que aplique	99 Por definir	99 Por definir
Se expide complemento de pagos, al momento del pago	NO	NO	SI	SI
Si la forma de pago es distinta a la de la factura, se debe sustituir y anotar la forma en que se hizo	NA	SI	NA	NA
Si no se cobra en el plazo establecido se debe cancelar la factura y sustituir	NA	SI	NA	NA
Método de pago	NA	PPD	NA	NA
Forma de pago	NA	99 Por definir	NA	NA
Si no se cobra en el plazo establecido se debe emitir complemento de pagos	NA	SI	NA	NA

FORMAS DE PAGO PARA QUE PROCEDA UNA DEDUCCIÓN

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
31	Intermediario pagos
99	Por definir

TEMA 9.

Cuentas incobrables y la importancia de timbrarlas en un comprobante

CUENTAS INCOBRABLES

(ART. 27 FRACC. XV LISR)

- Para los efectos de este Artículo, se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros, en los siguientes casos:

a) Hasta 30,000 udis

- Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento no exceda de treinta mil unidades de inversión.
 - Cuando en el plazo de un año contado a partir de que incurra en mora, no se hubiera logrado su cobro.
 - En este caso, se considerarán incobrables en el mes en que se cumpla un año de haber incurrido en mora.
-
- Cuando se tengan dos o más créditos con una misma persona física o moral, se deberá sumar la totalidad de los créditos otorgados para determinar si éstos no exceden las 30,000 udis.

CUENTAS INCOBRABLES

(ART. 27 FRACC. XV LISR)

- **Créditos con público en general**

- Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable tratándose de créditos contratados con el público en general.
- Cuya suerte principal al día de su vencimiento se encuentre entre cinco mil pesos y treinta mil unidades de inversión.
- Siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el SAT informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la SHCP de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

- **Informar al acreedor**

- Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales
- Y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley.

- **Informar al SAT**

- Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año de calendario inmediato anterior.

CUENTAS INCOBRABLES

(ART. 27 FRACC. XV LISR)

b. Mayor a 30,000 udis

- Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a treinta mil unidades de inversión.
- Cuando el acreedor obtenga resolución definitiva emitida por la autoridad competente, con la que demuestre haber agotado las gestiones de cobro o, en su caso, que fue imposible la ejecución de la resolución favorable y
- Y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior
 - Informar al acreedor.
 - informar al SAT.

CUENTAS INCOBRABLES

(ART. 27 FRACC. XV LISR)

c. Quiebra o concurso mercantil

- Se compruebe que el deudor ha sido declarado en quiebra o concurso. En el primer supuesto, debe existir sentencia que declare concluida la quiebra por pago concursal o por falta de activos.
- **Ajuste anual por inflación**
 - Para los efectos del Artículo 44 de esta Ley, los contribuyentes que deduzcan créditos por incobrables, los deberán considerar cancelados en el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzcan.
- **Créditos Hipotecarios**
 - Tratándose de cuentas por cobrar que tengan una garantía hipotecaria.
 - Solamente será deducible el cincuenta por ciento del monto cuando se den los supuestos a que se refiere el inciso b) anterior.
 - Cuando el deudor efectúe el pago del adeudo o se haga la aplicación del importe del remate a cubrir el adeudo, se hará la deducción del saldo de la cuenta por cobrar o en su caso la acumulación del importe recuperado.

TEMA 10.

Ajuste anual por inflación

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

(ART. 44, 45 Y 46 LISR)

- El ajuste anual por inflación puede ser un ingreso acumulable o una deducción autorizada
- Es ingresos acumulable cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos la diferencia se multiplicara por el factor de ajuste anual
- Es una deducción autorizada cuando el saldo promedio anual de los créditos sea mayor que el saldo promedio anual de las deudas la diferencia se multiplicara por el factor de ajuste anual
- Factor:

INPC ultimo mes del ejercicio de que se trate

INPC ultimo mes del ejercicio inmediato anterior

Al resultado anterior se le resta la unidad y se obtiene el factor de ajuste anual

Dic-22 126.478 - 1

Dic-21 117.308

= 0.0781702

CRÉDITOS

- Se consideran créditos:
 - El derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario
 - Factoraje financiero
 - Inversiones en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y operaciones financieras derivadas
 - Los saldos a favor por contribuciones se consideran créditos a partir del día siguiente al que se presente la declaración y hasta que se compense, acredite o se reciba la devolución
- No se consideran créditos:
 - A cargo de personas físicas no empresarias
 - A la vista
 - A plazo menor de un mes
 - A plazo mayor de un mes si se cobran antes
 - A cargo de socios o accionistas
 - Asociantes o asociados en una A en P
 - Personas físicas o morales residentes en el extranjero, salvo exportaciones
 - A cargo de fideicomitente y fideicomisario
 - Funcionarios y empleados
 - Pagos provisionales de impuesto
 - Acciones, títulos que representen bienes
 - Efectivo de caja

DEUDAS

- Cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento
- Arrendamiento financiero
- Operaciones financieras derivadas
- Aportaciones para futuros aumentos de capital
- Contribuciones causadas
- Los pasivos y las reservas de activo, pasivo y capital deducibles

CONSIDERACIONES

- Los intereses devengados en el mes de créditos o deudas no se incluirán en el saldo que se tenga al ultimo día de cada mes
- Los créditos y deudas en moneda extranjera se valuaran al tipo de cambio del primer día del mes
- Para obtener los promedios se sumaran los saldos finales de cada mes entre el numero de meses del ejercicio

CRÉDITOS

MES	BANCOS	CLIENTES	IMPUESTOS A FAVOR	TOTAL
ENE	10,000	680,000	30,000	720,000
FEB	14,000	970,000	30,000	1,014,000
MAR	55,000	550,000	30,000	635,000
ABR	28,000	730,000	30,000	788,000
MAY	21,000	590,000	30,000	641,000
JUN	14,000	620,000	30,000	664,000
JUL	15,000	540,000	30,000	585,000
AGO	19,000	400,000	30,000	449,000
SEP	23,000	900,000	30,000	953,000
OCT	14,800	890,000	30,000	934,800
NOV	18,200	760,000	30,000	808,200
DIC	19,200	700,000	30,000	749,200
SUMA	251,200	8,330,000	360,000	8,941,200

DEUDAS

MES	PROVEEDORES	ACREEDORES	APORTACIONES CAPITAL	TOTAL
ENE	765,000	129,000	600,000	1,494,000
FEB	932,000	320,000	600,000	1,852,000
MAR	821,000	200,000	600,000	1,621,000
ABR	935,000	230,000	600,000	1,765,000
MAY	950,000	100,000	600,000	1,650,000
JUN	920,000	325,000	600,000	1,845,000
JUL	799,000	792,000	600,000	2,191,000
AGO	860,000	430,000	600,000	1,890,000
SEP	1,000,000	800,000	600,000	2,400,000
OCT	942,000	728,000	600,000	2,270,000
NOV	750,000	650,000	600,000	2,000,000
DIC	820,000	840,000	600,000	2,260,000
	10,494,000	5,544,000	7,200,000	23,238,000

AJUSTE ANUAL

Suma de saldos de créditos	\$ 8,941,200
----------------------------	--------------

Entre: Meses del ejercicio	12
----------------------------	----

Promedio de créditos	\$ 745,100
----------------------	------------

Suma de saldos de deudas	\$ 23,238,000
--------------------------	---------------

Entre: Meses del ejercicio	12
----------------------------	----

Promedio de deudas	\$ 1,936,500
--------------------	--------------

AJUSTE ANUAL

Promedio de deudas \$ 1,936,500

Menos:

Promedio de créditos \$ 745,100

Exceso de deudas \$ 1,191,400

Por:

Factor de Ajuste 0.0781

Ajuste anual por inflación acumulable \$ 93,048.34

TEMA 11.

Pérdidas Fiscales

PÉRDIDAS FISCALES

(ART. 57 LISR)

- El contribuyente tiene derecho a disminuir las perdidas fiscales que obtenga
- Las podrá disminuir en pagos provisionales y en la declaración anual
- El plazo para disminuir es de diez años
- Las perdidas se podrán actualizar
- En caso de no disminuir las perdidas pudiendo haberlo hecho perderá el derecho hasta por dicho monto
- El derecho a disminuir las perdidas es personal del contribuyente que las sufra y no podrá ser transmitido a otra persona ni como consecuencia de fusión

PÉRDIDAS FISCALES

(ART. 57 LISR)

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos acumulables	15,000,000.00
Menos:	
Deducciones autorizadas	14,000,000.00
PTU pagada a los trabajadores durante el ejercicio	2,000,000.00
Igual:	
Pérdida fiscal	1,000,000.00

PÉRDIDAS FISCALES

(ART. 57 LISR)

- **Actualización de las pérdidas**
- Primera actualización
 - El monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio, se actualizará multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que ocurrió y hasta el último mes del mismo ejercicio
- Segunda y siguientes actualizaciones
 - La parte de la pérdida fiscal de ejercicios anteriores ya actualizada pendiente de aplicar contra utilidades fiscales se actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que se actualizó por última vez y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el que se aplicará.
 - Para los efectos del párrafo anterior, cuando sea impar el número de meses del ejercicio en que ocurrió la pérdida, se considerará como primer mes de la segunda mitad, el mes inmediato posterior al que corresponda la mitad del ejercicio

PÉRDIDAS FISCALES

(ART. 57 LISR)

CONCEPTO	IMPORTE
Pérdidas fiscal de 2015	700,000.00
Por:	
Factor de actualización	1.0207
Igual:	
Pérdida fiscal actualizada a diciembre 2015	714,490.00
INPC DIC-15 89.046818 1.0207	
INPC JUL-15 87.24082	

PÉRDIDAS FISCALES

(ART. 57 LISR)

CONCEPTO	IMPORTE
Pérdidas fiscal actualizada a diciembre 2015	714,490.00
Por:	
Factor de actualización	1.3705
Igual:	
Pérdida actualizada a junio 2022	979,208.54
INPC JUN-22 122.044 1.3705	
INPC DIC-15 89.046818	

TEMA 12.

Efecto de la PTU pagada

P.T.U. (ART. 9 LISR)

- **Procedimiento de calculo de la PTU**
- La base para la PTU es la renta gravable para efectos de la ley del impuesto sobre la renta
- Pero no se disminuye de la base la PTU pagada durante el año, ni las perdidas fiscales pendientes de amortizar
- Se disminuye para la base la parte que se considere no deducible de los ingresos exentos de los trabajadores
- Para determinar la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123, apartado a de la constitución política de los estados unidos mexicanos, no se disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.
- Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta ley.

P.T.U. (ART. 9 LISR)

Ingresos acumulables

Menos:

Deducciones autorizadas

53% o 47% de los pagos que sean ingresos exentos del trabajador

Igual:

Renta gravable

Por:

10%

Igual:

P.T.U.

P.T.U.
(ART. 9 LISR)

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos acumulables	10,000,000.00
Menos:	
Deducciones autorizadas	8,000,000.00
53% de los pagos que sean ingresos exentos del trabajador	500,000.00
Igual:	
Renta gravable para PTU	1,500,000.00
Por:	
Tasa	10%
Igual:	
P.T.U. por distribuir	150,000.00

P.T.U.
(ART. 9 LISR)

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos acumulables	10,000,000.00
Menos:	
Deducciones autorizadas	9,800,000.00
53% de los pagos que sean ingresos exentos del trabajador	500,000.00
Igual:	
Renta gravable para PTU	0.00
Por:	
Tasa	10%
Igual:	
P.T.U. por distribuir	0.00

TEMA 13.

Conciliación contable – fiscal

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta			
Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Utilidad neta			
Pérdida neta			
Efecto de la inflación			
Resultado por posición monetaria favorable			
Resultado por posición monetaria desfavorable			
Utilidad neta histórica			
Pérdida neta histórica			
Ingresos fiscales no contables			
Ajuste anual por inflación acumulable			
Utilidad cambiaria fiscal			
Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles			
Utilidad fiscal por reembolso de capital			
Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo			
Utilidad fiscal en enajenación de terrenos			
Anticipos de clientes			
Intereses moratorios efectivamente cobrados			
Inventario acumulable del ejercicio			
Utilidad fiscal en la enajenación o cesión de cartera			
Ganancia por operaciones derivadas referidas a tipo de cambio			
Utilidad fiscal por enajenación o cesión de cartera			
Recuperaciones de cartera de crédito			
Ingreso acumulable por liberación de reservas			
Sin ingresos fiscales no contables			
otros ingresos fiscales no contables			
Total de Ingresos fiscales no contables			

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta			
Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Deducciones contables no fiscales			
Costo de ventas contable			
Depreciación contable			
Amortización contable			
Gastos no deducibles			
Impuesto sobre la renta			
Participación de utilidades			
Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles			
Pérdida contable en enajenación de activo fijo			
Pérdida contable en enajenación de terrenos			
Pérdida en participación subsidiaria			
Intereses devengados que exceden del valor de mercado			
Provisiones			
Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			
Resultado por valuación a valor razonable			
Sin deducciones contables no fiscales			
Intereses moratorios no pagados			
Otras deducciones contables no fiscales			
Total de Deducciones contables no fiscales			

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta			
Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Deducciones fiscales no contables			
Depreciación fiscal			
Amortización fiscal			
Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones			
Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles			
Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo			
Pérdida fiscal en enajenación de terrenos			
Ajuste anual por inflación deducible			
Costo de lo vendido fiscal			
Sin deducciones fiscales no contables			
Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados			
Pérdida fiscal en la enajenación o cesión de cartera			
Castigos			
Condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera			
Pérdida por créditos incobrables			
Pérdida por operaciones derivadas referidas a tipo de cambio			
Otras deducciones fiscales no contables			
Total de Deducciones fiscales no contables			

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta

Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Ingresos contables no fiscales			
Utilidad cambiaria fiscal			
Utilidad contable en enajenación de acciones			
Utilidad contable en enajenación de bienes intangibles			
Utilidad contable en enajenación de activo fijo			
Utilidad contable en enajenación de terrenos			
Anticipos de clientes de ejercicios anteriores			
Intereses moratorios no cobrados			
Saldos a favor de impuestos y su actualización			
Utilidad contable en enajenación de bienes adjudicados			
Utilidad en participación subsidiaria			
Resultado por valuación a valor razonable			
Sin ingresos contables no fiscales			
otros ingresos contables no fiscales			
Total de Ingresos contables no fiscales			
Utilidad fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones			
Pérdida fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones			
Pérdida en enajenación de acciones			
Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio			
Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio			
PTU pagada en el ejercicio			
Utilidad fiscal del ejercicio			
Pérdida del ejercicio			
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores			
Resultado fiscal			

TEMA 14.

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

CUFIN

(ART. 77 LISR)

- **Obligación**

- Las personas morales llevarán una cuenta de utilidad fiscal neta.

- **Determinación de la cufin**

Utilidad fiscal neta de cada ejercicio

(+) Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México

(+) Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR

(-) Los dividendos o utilidades pagados

(-) Utilidades distribuidas a que se refiere el artículo 78 de esta ley, cuando en ambos casos provengan del saldo de dicha cuenta.

(=) Cufin

(-) ISR pagado por dividendos pagados no provenientes de cufin divididos entre el factor de 0.4286

(=) Cufin

CUFIN

(ART. 77 LISR)

Determinación de la ufin

Resultado fiscal del ejercicio

(-) Impuesto sobre la renta pagado en los términos del artículo 9 LISR

(-) Las partidas no deducibles para efectos de dicho impuesto, excepto las señaladas en las fracciones VIII y IX del artículo 28 de la LISR

(-) Ufin negativa de años anteriores

(=) Ufin del ejercicio

CUFIN

(ART. 77 LISR)

- **Ufin negativa**
- Cuando la suma del impuesto sobre la renta pagado en los términos del artículo 9 de esta ley, las partidas no deducibles para efectos del impuesto sobre la renta, excepto las señaladas en las fracciones VIII y IX del artículo 28 de esta ley, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a que se refiere la fracción i del artículo 9 de la misma, y el monto que se determine conforme al párrafo anterior, sea mayor al resultado fiscal del ejercicio, la diferencia se disminuirá del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta que se tenga al final del ejercicio o, en su caso, de la utilidad fiscal neta que se determine en los siguientes ejercicios, hasta agotarlo. en este último caso, el monto que se disminuya se actualizará desde el último mes del ejercicio en el que se determinó y hasta el último mes del ejercicio en el que se disminuya.

CUFIN 2013

Concepto	AÑO 2022
Cufin del ejercicio anterior 2021	3,953,890.50
INPC dic-22	126.478
INPC dic-21	117.308
Factor de actualización	1.0781
Cufin del ejercicio anterior actualizada 2022	4,262,689.30

CUFIN 2014

Concepto	Año 2022
Resultado fiscal	2,000,000.00
Menos:	
I.S.R.	600,000.00
Gastos no deducibles	780,000.00
Utilidad fiscal neta del ejercicio (A)	620,000.00
Cufin del ejercicio anterior	722,500.00
INPC dic-22	126.478
INPC dic-21	117.308
Factor de actualización	1.0781
Cufin del ejercicio anterior actualizada (B)	778,927.25
Cufin al cierre del ejercicio 2022 (A + B)	1,398,927.20

CUFIN 2014

Concepto	Año 2022
Resultado fiscal	700,000.00
Menos:	
I.S.R.	210,000.00
Gastos no deducibles	600,000.00
Utilidad fiscal neta del ejercicio (A)	-110,000.00
Cufin del ejercicio anterior	722,500.00
INPC dic-22	126.478
INPC dic-21	117.308
Factor de actualización	1.0781
Cufin del ejercicio anterior actualizada (B)	778,927.25
Cufin al cierre del ejercicio 2022 (A + B)	668,927.25

CUFIN 2014

Concepto	Año 2022
Resultado fiscal	1,000,000.00
Menos:	
I.S.R.	300,000.00
Gastos no deducibles	800,000.00
Utilidad fiscal neta del ejercicio (A)	-100,000.00
Cufin del ejercicio anterior	50,000.00
INPC dic-22	126.478
INPC dic-21	117.308
Factor de actualización	1.0781
Cufin del ejercicio anterior actualizada (B)	53,905.00
Cufin al cierre del ejercicio 2022 (A + B)	0.00

TEMA 15.

**Ajustes en declaraciones
complementarias cuando no
llegamos al resultado esperado**

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS

- Pagos provisionales de ISR
 - Para ajustar los ingresos
- Retenciones de ISR por sueldos y salarios
- Retenciones de ISR por asimilados a salarios
- Modificar los CFDI de nóminas



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx